

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-525 (PUENTE YUNCAMAYO), TRAYECTORIA: EMP. PU-522 (DV. AYAPATA) TEPRO EMP. R2103066 EN LA LOCALIDAD AYAPATA, DISTRITO DE AYAPATA, PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO. CUI: 2536441

Ruc/código :	20600935845	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	Hora de envío :	12:00:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Pedir que el contratista y/o postor deba adjuntar una constancia de visita de inspección al lugar donde se ejecutará la obra para que su oferta se admitida, esta práctica contraviene al Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Por este motivo no me admitieron en la primera convocatoria, razón por la cual, este requerimiento debe ser suprimida en todos sus extremos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1.10 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista que el comité de selección es autónomo, y se tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de la obra, es que exige que se cumpla con adjuntar la constancia de visita de inspección al lugar donde se ejecutara la obra en vista que se encuentra en zona de ceja de selva lo que conlleva a tener las previsiones como comité, identificando las características que se tenga dentro del área donde se ejecutará la obra. Por lo expuesto, el comité ha decidido NO ACOGER la presente Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDA/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PU-525 (PUENTE YUNCAMAYO), TRAYECTORIA: EMP. PU-522 (DV. AYAPATA) TEPRO EMP. R2103066 EN LA LOCALIDAD AYAPATA, DISTRITO DE AYAPATA, PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO. CUI: 2536441

Ruc/código :	20600935845	Fecha de envío :	21/07/2023
Nombre o Razón social :	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	Hora de envío :	12:00:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la primera convocatoria observamos que en la MEMORIA DESCRIPTIVA colgado en la plataforma de SEACE se aprecia una luz de puentes de $L = 11.70$ M, por lo tanto, es desproporcional pedir que la Experiencia del Postor en la Especialidad tenga una losa de concreto mayores o iguales a 40 m de Luz, este requerimiento contraviene al Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, con el fin de propiciar mayor cantidad de postores se solicita suprimir en todos sus extremos dicho requisito, asimismo, piden partidas y/o componentes y/o características ejecutadas: elevación-estribos, losa de concreto, este requerimiento contraviene a lo establecido a la Resolución N° 00479-2023-TCE-S2 y Resolución N° 2651-2021-TCE-S5.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00479-2023-TCE-S2 y Resolución N° 2651-2021-TCE-S5

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de la obra; sin embargo, en este caso la experiencia del postor en la especialidad de losas de concreto sea mayor o igual a 25m de luz, en vista que se determina reducir con la finalidad de contar con una mayor cantidad de postores. Por lo expuesto, se determina que el comité ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente Observación; sin embargo, la experiencia del postor en la especialidad debe contar con una losa de concreto mayores o iguales a 25m de luz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null